



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.**

mayordomo de fabrica de la Iglesia Parroquial de S. Juan Freydonio Arbuja Navarros Pro. legendevelo de letra en un Persona, y quedara enmendado - do y se =

*In uniuersum*

*[Signature]*

**Decreto**

En la Villa de Caravaca a veinte y siete de Enero de mil ochocientos diez y ocho: Juntos en virtud de citacion, segun costumbre en las Salas capitulares, el Sr. Presidente y capitulares concurrentes al Ayuntamiento de esta fha. y abajo firmacin; acordaron lo siguiente

**Sobre**

**El nuevo impuesto al Agua de la Fuente y Estierres.**

Tratose del cumplimiento de las ord.<sup>as</sup> del Sr. Intendente sobre el nuevo impuesto de Aguas y Sicoras; y mediante a no haver concurrido en este acto la mayor parte de los Capitulares que cono cieron y acordaron sobre el asunto en siete del presente mes; de una conformidad Decreta este Ayuntamiento. Que el Sr. Presidente se sirva citarlos con la conveniente expresion para resolver ultimam.<sup>te</sup> lo que correspondia en el proximo dia de mañana y hora de las Trece de su tarde

**Sobre**

**Contribuc.<sup>on</sup> N.<sup>o</sup>**

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la circular del Sr. Intendente fha. diez del corriente mes, recordandole la obligacion en que se halla este Ayuntamiento de pagar el ultimo tercio de la unica Contribucion del Rey venecido en fin de Dic.<sup>o</sup> anterior, superando qualquiera obstaculos y allanando toda dificultad que entorpezca su cobranza en perjuicio de las atenciones de la Real Hacienda. Y visto por el Ayuntamiento de conformidad